



**“2018 – Centésimo Quincuagésimo Aniversario
de la Fundación de San Justo”**



VISTO:

El Jardín Maternal Municipal Ardillitas, Y;

CONSIDERANDO

Que, la Institución nombrada en el VISTO no cuenta con fecha de aniversario;

Que, como consecuencia del tornado que asoló nuestra ciudad en el año 1973 un grupo de vecinos y docentes respaldados por el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Santa Fe y la Junta Municipal de defensa Civil, decidieron crear una guardería con el fin de proteger a los niños que habían quedado sin hogar;

Que, el 15 de Mayo de 1973 se oficializó por parte del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Santa Fe la Guardería Infantil Pequeñas Ardillitas;

Que, el 25 de Marzo de 1981 se inaugura el edificio propio donde actualmente funciona la Institución, este mismo año la Guardería pasa a ser dependencia Municipal, funcionando para suplir la necesidad de las madres que necesitaban salir de sus hogares para trabajar;

Que, a comienzos del año 2008 y por adecuación de este Departamento Ejecutivo Municipal a la Ley Nacional de Educación N° 26.206 y bajo la Ordenanza N° 2205/08 se suplanta el nombre de Guardería Infantil Pequeñas Ardillitas por el de Jardín Maternal Municipal Ardillitas;

Que, actualmente la Institución es regulada por el Marco Curricular Municipal para la Educación Inicial, enmarcada por la Ordenanza N° 2790/16;

Que, el hecho de educar niños implica una responsabilidad superior y un cuidado profesional de los mismos, tanto en el aspecto educativo como en la salud y seguridad de los mismos;


Que, se debe dictar la norma legal pertinente;

Por todo ello el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUSTO SANCIONA la siguiente:

ORDENANZA N° 3052 / 18


ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




DR. MATIAS S. BOREA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



**“2018 – Centésimo Quincuagésimo Aniversario
de la Fundación de San Justo”**




HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
✉ concejo@sanjusto.gov.ar

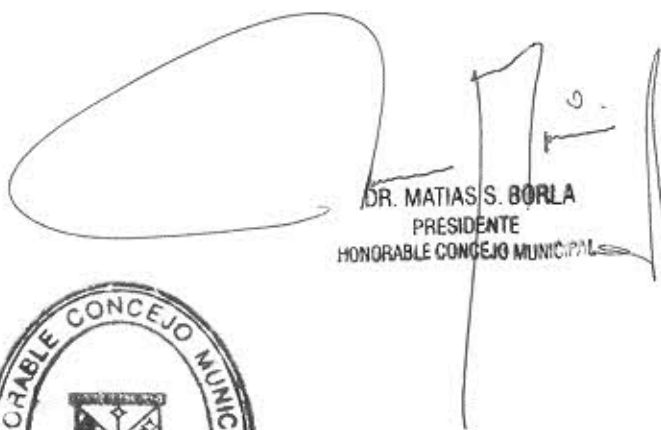
ARTICULO 1°. Establézcase como fecha de aniversario del Jardín Maternal Municipal Ardillitas, el día 15 de Mayo de cada año.

ARTICULO 2°. Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD, SIN MODIFICACIONES
EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2018,
SEGÚN PROYECTO DEL D.E.M.-
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 13 DE ABRIL DE 2018.-


ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL





DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3052/18
PROMULGADA POR DECRETO N° 056 /18

FECHA: 15/05/18


Diego Palmier
Secretario de Gobierno,
Cultura y Acc. Social
Municipalidad de San Justo




DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
A CARGO INTENDENCIA